



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/

5619

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo **menor a 3 UTM** y dispone el pago de obra por **SERVICIO** en Jardín Infantil **13.1.02.004**

SANTIAGO,

13 SET. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2845 de 24 de Agosto 2010 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones JUNJI, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.02.004** ubicado en **Pje. Gaminides N° 7471 Pob. Las Torres** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **22-03-2011** que para el normal funcionamiento del Establecimiento es necesario reparar los desperfectos del jardín infantil, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reposicion de 6 vidrios**.
- 2.- Que a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento, la obra debe efectuarse.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que la reparación y /o servicio prestado tiene un costo menor de **3 UTM** señalado en el Artículo 53 letra A del Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Batuco Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora Batuco Ltda**, Rut **76.709.590.2**, representada legalmente por don **Luis Orellana Prieto**, ambos domiciliados en **Zenteno 1202 Santiago**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.02.004**, ubicado en **Pje. Gaminides N° 7471 Pob. Las Torres**, consistente en **Reposicion de 6 vidrios**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Constructora Batuco Ltda**, la suma de **\$ 95688.-** (Noventa y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras fue efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantenimiento de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

GRN/ SMA /RDA/JUV/LAL/ laI
DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes
Coordinador de Recursos Físicos
Coordinador de Recursos Financieros
Subdirección de Planificación Presupuestaria
Unidad Prevención de Riesgos
Unidad Infraestructura



P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 22 06001002	
SIGFE: ID 34555.6	COD: 017163
MONTO: \$ 95.688.-	
FECHA: 09/09/2011	
REFRENDADOS: 2. Rojas	

RECEPCION DE OBRA

DIRECTORA	MONICA ESTAY FLEDES			FOLIO N°	276
ITO RESPONSABLE					
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO		
13-1.02.004	LAS TORRES	22-3-2011	22-3-2011		

A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS
Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:
CONTRATISTA

QUE DETALLO A CONTINUACION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Vitrío 1000x1000	1	1.
2	Vitrío 900x500	1,35	3.
3	Vitrío 1500x950	1,43	1.
4	Vitrío 1000x950	2,35	1.
5			
6	Sinifre		
7			
8			

OBSERVACIONES

JARDIN INFANTIL

CONTRATISTA

ITO JUNJI





Constructora Batuco Ltda.

Rut : 76,709,590-2

San Diego 1260 - Santiago

Teléfonos: 556 28 53 - 554 00 58

mail: constructorabatuco@vtr.net

PRESUPUESTO 1237

Obra: Reposicion de vidrios en J.I. Las Torres
Codigo: 13.1.02.004
Ubicación: Psje. Ganimides 7471 Pob. Las Torres
Comuna: Cerro Navia
Propietario: JUNJI
Fecha: 05-abr

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Vidrios 1000 x 1000 Situacion Simple	m2	1	17.000	17.000
2	Vidrios 900 x 500 Situacion Simple	m2	1,35	17.000	22.950
3	Vidrios 1500 x 950 Situacion Simple	m2	1,43	17.000	24.310
4	Vidrios 1000 x 950 Situacion Simple	m2	0,95	17.000	16.150
SUBTOTAL					80.410
IVA					15.278
TOTAL					95.688

Luis Orellana Prieto
Constructora Batuco Ltda.

